

Acuerdo N.º 16 (De 1925, Julio 24)⁴⁰
Por el cual se decreta un auxilio en favor de
los damnificados por el incendio de Ma-
nizales. = El Consejo Municipal de Enri-
go, en uso de sus atribuciones legales, Acuer-
da: Art.º 1.º = Destinase de los fondos Comu-
nes del Dto, la cantidad de Cien pesos en -
(\$ 100.00) como auxilio a los damnificados por
el incendio que en los primeros días
del presente mes destruyó gran parte de la
floreciente Ciudad de Manizales. = Para
Grato. = La remisión de la presente summa
se hará por Conducto de la Junta Departamen-
tal de Socorros creada por la Gobernación
del Departamento. = Art.º 2.º El gasto que de-
mande el cumplimiento de este Acuerdo, se im-
putará al Art.º 8.º Cap. I, Departamento de
Beneficencia, del Presupuesto vigente, con lo
cual queda documentada la que figura en
este artículo. = Art.º 3.º Este Acuerdo regir-
á desde su sanción y publicación. = Dado
en Enriquo a 23 de Julio de 1925, después
de discutido y aprobado en los debates, que se
verificaron en distintas Ocas. = El Presidente,
Eusebio Choa C. = Francisco A. Calle L. = Re-
publica de Colombia. = Depto de Antioquia
Alcaldía Municipal. = Enriquo, Julio 24 de
1925. Publíquese, ejecútase y Cómunicase con el
Sr. Gobernador. = El Alcalde, Jesús M. Lorey
& = El Sr. Manu Pama. = Este Acuerdo
se publicará por bando el 26 de Julio de 1925
día de Concurso. = Pama Sr.

Copia
Enriquo, Julio 27 de 1925.
Manu Pama, s/f

Recibido el 8 de Agosto de 1925.
El Jefe de la Sección 14,

Pedro B. Biniента C.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA

Medellin, 12 de Agosto de 1925

APROBADO

Ricardo Linier Branc

El Secretario de Gobierno

Juan Manuel Jarama